

FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N°1870 Año 2022

La Plata, 22 de noviembre de 2022.

VISTO la Resolución N°184/22 del Consejo Directivo por la cual se llama a Convocatoria a Registro de Aspirantes, a través del Departamento de Concursos, para la cobertura de cinco (5) cargos de Instructor del "Curso de Nivelación 2023";

la aprobación del mismo por parte de este Cuerpo por unanimidad; y

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado que propone el Orden de Merito

que el Lic. Patricio Salvador Zain, el Lic. Leandro Abaroa, el Lic. Pablo Omar Sotomayor Checa, el Lic. Franco Sebastián Macchioli Grande y el Geof. Andrés Francisco D´Onofrio, obtuvieron los cinco primeros lugares respectivamente en el Orden de Méritos;

En su sesión del 18 de noviembre de 2022, el

CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE:

 $\underline{ \text{Artículo 1}^\circ\colon}$ Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

<u>Artículo 2°:</u> Designar al **Lic. Patricio Salvador Zain (DNI: 33.391.233)** en el cargo de Instructor del Curso de Nivelación de Verano 2023.

<u>Artículo 3°:</u> Designar al Lic. Leandro Abaroa (DNI: 35.119.249) en el cargo de Instructor del Curso de Nivelación de Verano 2023.

Artículo 4°: Designar al Lic. Pablo Omar Sotomayor Checa (DNI: 94.716.580) en el cargo de Instructor del Curso de Nivelación de Verano 2023.

 $\frac{\text{Artículo 5}^{\circ}:}{34.532.754)}$ Designar al Lic. Franco Sebastián Macchioli Grande (DNI: $\frac{1}{34.532.754}$ en el cargo de Instructor del Curso de Nivelación de Verano 2023.

Artículo 6°: Designar al **Geof. Andrés Francisco D'Onofrio (DNI: 38.017.325)** en el cargo de Instructor del Curso de Nivelación de Verano 2023.

Artículo 7°: Imputar el gasto que demande la presente designación al Tesoro Nacional 2023.

<u>Artículo 8º:</u> Notificar a cada uno de los inscriptos. Girar copia a Oficina de Personal, a Secretaría Administrativa y al Departamento Económico Financiero a sus conocimientos y efectos.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº: 257/22

Firmado digitalmente por: CHALAR ElfriedeFecha y hora: 23.11.2022 07:02:21 Secretaria de Asuntos Académicos -FCAG - UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia Margarita Fecha y hora: 25.11.2022 10:04:12

Decana de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas

Dictamen del Jurado

En la ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de noviembre de 2022, se reúne el Jurado que entiende en el Registro de Aspirantes para proveer 5 (cinco) cargos Instructores para el Curso de Nivelación 2023, (Expte. 1100-1870 Año 2022). Están presentes los Dres. Fausto O. Bredice, Andrés Cesanelli, el Lic. Federico Fogatini y el Sr. Bruno Mazzarella.

Analizados los antecedentes de los 12 (doce), postulantes presentados, se constata que los mismos cumplen con los títulos y los requisitos formales para el cargo motivo del concurso. Para elaborar el orden de mérito, el Jurado siguió las pautas dadas en el Artículo 23 del Reglamento Nº 3, considerando el siguiente criterio: sobre un total de 100 (cien) puntos, otorgar hasta un máximo de 35 (treinta y cinco) puntos al rubro "Clase de oposición", hasta un máximo de 35 (treinta y cinco) puntos al rubro "Antecedentes Docentes" del postulante, hasta un máximo de 10 (diez) puntos al rubro "Antecedentes Académicos", hasta un máximo de 10 (diez) puntos al rubro "Antecedentes en Investigación y en Extensión", y hasta un máximo de 5 (cinco) puntos al rubro "Antecedentes en Gestión" y 5 (cinco) puntos al rubro "Otros". En cada rubro se consideran los siguientes aspectos:

<u>Clase de oposición:</u> la misma fue escrita y consistió en un ejercicio para el cual se pidió que se explique qué cosas deben tenerse en cuenta para su resolución y de qué modos era posible hacerlo. Se evaluó, además de la correcta resolución del ejercicio, la claridad para explicar su resolución, la completitud y simplicidad en la explicación y el uso de los elementos presentes en el cuadernillo de contenido teórico.

<u>Antecedentes Docentes:</u> este rubro está dividido en dos ítems, "Antigüedad en la Docencia Universitaria" y "Antigüedad en la Materia motivo del concurso" ------

Antigüedad en la Docencia:por tratarse de un cargo con dedicación simple, en este ítem se computa exclusivamente el tiempo en cual el postulante ha estado frente a alumnos, otorgando hasta un máximo de 30 (treinta) puntos cuando se llega o se superan los 3 (tres) años de docencia universitaria. Para tiempos menores a los tres años, el cálculo de los puntos asignados se realiza de manera proporcional, es decir, se divide el tiempo de docencia sobre el tiempo de "saturación" (tres años) y se multiplica por el máximo de puntos (30).

Antigüedad en la Materia motivo del concurso: este rubro asigna 5 (cinco) puntos como máximo si la actividad docente ha sido realizada en cursos de ingreso de la UNLP, saturando en 3 (tres) cursos, y considerando un proporcional para cantidad inferior de participaciones.

<u>Antecedentes Académicos:</u> este rubro está dividido en los siguientes ítems: "Formación de posgrado" y "Títulos de posgrado".

<u>Formación de posgrado:</u> se otorga un punto por cada curso de más de 20 horas realizado.

<u>Título de posgrado:</u> este ítem otorga 5 (cinco) puntos si el concursante ha obtenido el título de doctor en su carrera, y 3 (tres) puntos por título de magister o especialista.

Antecedentes en Investigación y Extensión: El máximo de puntos que se otorgan en este ítem es de 10 (diez) y se reparten de la siguiente manera:

Antecedentes en Investigación: se otorga 1 (uno) punto por la autoría o coautoría por cada trabajo publicado en revistas con arbitraje, o también 1 (un) punto por cada 2 (dos) presentaciones a congresos donde el postulante es autor o coautor del trabajo presentado. También se otorga 1 (uno) punto por cada beca de investigación y 1 (uno) punto por participación en proyecto de investigación. Este ítem satura en 5 (cinco) puntos.

Antecedentes en Extensión: Se otorgan 2 (dos) punto por la dirección o codirección de proyecto de extensión, 1 (uno) punto por haber participado de un proyecto de extensión o

actividad de talleres, y 1 (uno) punto por cada 5 (cinco) actividades de extensión/divulgación dentro o fuera de la Facultad. Este ítem satura en 5 (cinco) puntos.

Antecedentes en Gestión: en este ítem se otorga 1 (uno) punto por cada año de actividad de gestión universitaria (Comisionado, Consejero, Secretario, Prosecretario) y 1 (uno) punto por cada participación como jurado titular de concursos docentes universitarios, de tesis de doctorado ode grado. Este ítem satura en 5 (cinco) puntos. "Otros": Este ítem otorga un máximo de 5 (cinco) puntos para las actividades que no han sido explicitadas previamente pero que a criterio del jurado merecen tenerse en cuenta, por ejemplo, otras becas obtenidas, distinciones, asistencia a congresos, etc.

La postulante Lunansky, Melina no se presentó a la prueba de oposición, por lo tanto queda fuera del orden de méritos.

Analizados los antecedentes los 11 (once) postulantes presentados a la clase de oposición de este registro de aspirantes, este Jurado determinó unánimemente el siguiente orden de méritos:

Orden	Apellido y nombres
1	Zain, Patricio Salvador
2	Abaroa, Leandro
3	Sotomayor Checa, Pablo Omar
4	Macchioli Grande, Franco Sebastián
5	DÓnofrio, Andrés Francisco
6	Galante, Camila Ailén
7	Zanini, Nahuel Ezequiel
8	Simontacchi, Lautaro Ezequiel
9	Bartolomeo Koninckx, Leando
10	Duca Freyre, Leticia María de los Ángeles
11	Román Aguilar, Lili Michelle

Dr. Fausto O. Bredice

Hargentini FAF

Federico Fogatini

Dr Andrés Cesanelli

Bruno Mazzarella